

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Sama Naharro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13 de noviembre de 1973, que resolvió el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, en su calidad de Secretario de la Administración de Justicia, contra acuerdo de la Junta de Gobierno en Pleno de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia de 23 de marzo de 1973, por el que se fija la cuantía de las pensiones de jubilación y viudedad; pleito al que han correspondido el número general 505.732 y el 8 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1974.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Viada López-Puigcerver, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13 de noviembre de 1973 que resolvió el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, en su condición de Secretario de la Administración de Justicia, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno en Pleno de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia de 23 de marzo de 1973, por el que se fija la cuantía de las pensiones de jubilación y de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 505.738 y el 10 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1974.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—835-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Zurita Reina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Justicia de 13 de noviembre de 1973, que confirma en alzada el acuerdo de la Junta de Gobierno en Pleno de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia, de 23 de marzo de 1973, fijando la cuantía de las pensiones de jubilación y viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 505.728 y el 4 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1974.

Madrid, 23 de enero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—792-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Abizanda Chordi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 13 de noviembre de 1973, que confirma en alzada el acuerdo de la Junta de Gobierno en Pleno de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia de 23 de marzo de 1973, fijando la cuantía de las pensiones de jubilación y viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 505.734 y el 6 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1974.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—793-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por don Alejandro, don José, don Juan y don Alberto Bados García se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de octubre de 1972, por el que se concede la marca 608.763 «Albur», a favor de don Alberto Bugui Gómez y contra la desestimación tácita del recurso de reposición o expresa, en su caso; pleito al que ha correspondido el número 76 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de enero de 1974.—El Secretario.—755-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo que por «Industrial Farmacéutica y de Especialidades, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de octubre de 1972, por el que se concede la marca 555.119, «Butasinerge», a favor de «Laboratorios del Dr. Esteve, S. A.», y contra la denegación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 74 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de enero de 1974.—El Secretario.—754-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société Rhodiaca», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de noviembre de 1972, por el que se deniega la patente de invención número 375.099 y contra la denegación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 72 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de enero de 1974.—El Secretario.—753-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Etablissement Ruby, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de junio de 1972, por el que se deniega la marca internacional 369.586, clases 1.^a, 5.^a, 16, 25 y 42 del Nomenclátor; pleito al que ha correspondido el número 78 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de enero de 1974.—El Secretario.—752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Gránulos Diana, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de febrero de 1971, por el que se concede la marca internacional número 343.651 y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 12 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—943-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Bodegas Monteviejo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 23 de septiembre de 1971, por el que se deniega la marca número 577.695 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 46 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de enero de 1974.—El Secretario.—942-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Avón Benlux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 222 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial denegando la protección en España de la marca internacional número 370.610 «Sun Circuit».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—758-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Angel Torres Jiménez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 220 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas sobre aprobación de la relación circunstanciada de los funcionarios de carrera de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—760 E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Avón Benlux, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 218 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 370.606 «The Practical».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—759-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 170 de 1973 penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga amparada por el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José María Sicart Llopis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria de Expansión Urbana, S. A.», en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio el fijado para este concepto en el pacto VII de la escritura de constitución del préstamo hipotecario, la siguiente finca especialmente hipotecada por dicha deudora:

Número diez. Piso segundo puerta segunda, situado en la planta tercera del edificio señalado con el número 320 de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad; de superficie 61 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de escalera, caja del ascensor y patio de luces; a la izquierda, entrando, con finca de don Juan Raspall y otros; a la derecha, con vivienda puerta tercera de la misma planta, y al fondo, con vivienda puerta tercera de la misma planta y calle de su situación. Coeficiente: 3,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.265, libro 891 de San Andrés, folio 108, finca 54.751, inscripción 1.^a Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de seiscientos cuarenta mil pesetas, fijada para este concepto en el pacto VII de la escritura de constitución del préstamo hipotecario.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el próximo día siete de marzo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas cantidades acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que como se ha expresado es de seiscientos cuarenta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1974.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—866-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 228 de 1973, promovidos por doña Nieves Pons Remola, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra don José Antonio García Saenz, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio, la finca hipotecada siguiente:

«Departamento número quince. Piso cuarto, puerta segunda de la casa número 116 de la calle de Barcelona, del término de Hospitalet de Llobregat. Se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero. Mide la superficie de cincuenta metros cuadrados aproximadamente; y linda: por el Norte, con patio posterior de la finca en su proyección vertical; por el Sur, parte con hueco de escalera y parte con la puerta primera de esta planta; por el Este, con finca de doña Manuela Agullera o sucesores, y por el Oeste, parte con hueco de la escalera, parte con patio de luces y parte con la puerta tercera de esta planta. Tiene asignado un coeficiente de 4,70 por 100. Está inscrita en el tomo 849 del archivo, libro 331 de Hospitalet, folio 10, finca 20.587, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la suma de 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admiti-

dos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona, a 22 de enero de 1974.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario, José Pirla-Fraguas.—941-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado con el número 277 de 1972, promovidos por doña María Escorza Benages, representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Juan Sogarra Iracheta, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Casa de planta baja y un piso, con jardín, terraza y pórtico, cubierta de terrado, sito en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, señalada con el número 3 y 5 en la calle de Juan Riera, edificada sobre el terreno que mide una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados equivalentes a cuatro mil doscientos setenta y un palmos, sesenta y siete céntimos de palmo cuadrados, lindante por su frente, en una línea de siete metros, con la calle de Juan Riera; por la derecha entrando, en una línea de veintitrés metros con finca de que se segregó; por la izquierda, en una línea de veintitres metros, con finca de don Benito Lahoz, y por el fondo, en una línea de siete metros, con calle Jaime Martí». Está inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad, al tomo 468, libro 337, de San Andrés, folio número 87, finca número 12.442, inscripción sexta.

Tasada la descrita finca en un millón setecientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo los siguientes requisitos:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor, digo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, José Pirla-Fraguas.—864-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 367 de 1973 (del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona) a instancia de don Jaime Rom Josa, representado por el Procurador don Francisco Moyá Oliva contra don Jaime Bertomeu Julia y doña Amalia Vallecillas Fernández, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describe así: «Departamento número catorce, en planta primera.—Piso primero, puerta séptima, destinado a vivienda de edificio, sito en esta capital, calle de Loreto, números 1, 3, 5, 7, 9 y 11, formando chaffán con calle de Burdeos, en la que le corresponde los números ocho, diez, doce y catorce, de extensión superficial ciento cincuenta y siete metros y noventa y siete decímetros cuadrados, y de volumen cuatrocientos treinta y cuatro metros cúbicos y dos decímetros cúbicos: compuesto de comedor, sala de estar, cinco dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, cocina, lavadero y recibidor; lindante, al frente, con el chaffán formado por el entrecruce de dichas calles de Loreto y de Burdeos, a las que abre terraza y ventanas; derecha, entrando por el portal de acceso señalado de números 8 y 10 en calle de Burdeos, con calle Loreto; izquierda, con el piso primero, puerta octava, y en parte con caja de escalera, y al fondo, con el piso primero, puerta sexta, y en parte con patio de luces. Arriba, con el piso segundo, puerta séptima. Abajo, con locales comerciales, en planta baja del mismo edificio. Tiene un coeficiente de 1,19 por 100. Título el de adjudicación que les hizo la Cooperativa «Viviendas Radio Barcelona», en escritura autorizada por el Notario de esta capital don Francisco Virgili Sorribas a 29 de julio de 1966, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, tomo 525 del archivo, libro 140 de Las Cortes, folio 40 vuelto, finca número 7.130, inscripción 2.ª» (La escritura de constitución de hipoteca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 7.)

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, de esta ciudad, el día 25 de marzo próximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas en que fué tasada la finca hipotecada, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad

alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1974.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—912-C.

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por «Fábricas de L. Mata y Pons S. A.» representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll contra don Juan García Moya, y que penden ante este Juzgado, bajo número 292/1972, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta precio de su valoración, y término de ocho días de los siguientes bienes muebles embargados al referido demandado:

Una máquina de coser tipo 5.004. Número 120125, 6.000 pesetas.

Seis máquinas de coser con motor eléctrico y tablero cada uno de ellos a 8.000 pesetas cada una, 48.000 pesetas.

Una máquina marca Olivetti, 5.000 pesetas.

Total: 59.000 pesetas.

Valoradas a efectos de subasta pericialmente en la suma de cincuenta y nueve mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la persona del depositario doña Julia García Moya, en su domicilio de Mejorada del Campo, calle Beatriz número 10, a donde podrán dirigirse los licitadores que les interese examinar dichos bienes.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado la audiencia del próximo día 28 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto continuo del remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda a la del mejor postor que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1974.—El Secretario, Juan Rodríguez de la Rubia.—913-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y procedimiento del extinguido número 22 de Primera Instancia e Instrucción de Barcelo-

na, se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 192 de 1971, a instancia de la Entidad «Trenzas y Cables de Acero S. A.», representada por el Procurador señor Vilaseca Rovellat, contra don Antonio Robles Gómez, domiciliado en Almería, calle Conde Afalia, número 38, en reclamación de 62.049 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, embargada al demandado:

«Hacienda de tierra de secano, en Haza o paraje de Acosta, del término de Almería, con una superficie de 53 áreas 43 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, Linda: al Oeste, don José López Ayala y don Claudio García; Sur, carretera de Haza de Acosta, don José Rodríguez Pérez y don Cristóbal Moreno, y don Ramón Adán Calvo; Norte, don José López Ayala, cauce de Arturo por medio, don Luis Guerri Zapatero y don Aramón Adán Calvo. Dentro de esta finca se construyen las siguientes edificaciones:

Nave Industrial de una sola planta, ocupada por una superficie de 407 metros cuadrados, destinada a fabricación de pavimentos.

Nave Industrial con una superficie de 210 metros cuadrados, de planta baja, destinada a fabricación de pavimento y piedra artificial.

Casa de dos plantas destinada a oficina, de planta baja con superficie de 63 metros cuadrados y la alta con solo 25 metros cuadrados.

Casa de dos plantas, la baja destinada a almacén y la alta destinada a vivienda del encargado, con superficie en cada una de las plantas de 86 metros 50 decímetros cuadrados.»

Inscrita a nombre de don Antonio Robles Gómez y su esposa, doña Purificación Jiménez Hernández, conjuntamente y sin distribución de cuotas, según consta al folio 242, tomo 1.213, libro 589 de Almería, finca número 18.394, inscripción primera.

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

1.ª Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera, número 1, 4.ª planta, el día 8 del próximo mes de marzo a las once horas de su mañana.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio del avalúo de la finca, que es la cantidad de 1.580.000 pesetas, en que se ha tasado la mentada finca.

5.ª Que la certificación, prevenida en el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1974.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—838-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de juicio de mayor cuantía promovido por don Hilario Rabal Meroño, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Serafín Sáenz de Santamaría y Costabella y otros, por el presente se emplaza a don Antonio Saenz de Santamaría Costabella, de ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, con prevención que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan en la Secretaría del Juzgado, a su disposición.

Barcelona, 26 de enero de 1974.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—837-C.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia (sección 2.ª) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 314/1972, seguido a instancias de don Benito López Fernández, contra don Luis Cobarcos Sanz y esposa, doña Andrea Gorosabel Fernández, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por cuarta vez y término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, y para cuyo acto se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta de los bienes se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores, para tener parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, pudiendo participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Sirvió de tipo en la segunda subasta, la suma de 750.000 pesetas, para la finca del apartado a), y 300.000 pesetas, para la finca del apartado b), siendo dichas cantidades equivalentes al 25 por 100 del tipo pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca.

4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a licitación

a) Lonja a la izquierda entrando en el portal, que participa con cuatro enteros y medio por ciento en los elementos comunes de la casa triple, números 16 de la calle de la Victoria, de Baracaldo, la cual tiene su fachada principal a la calle de La Victoria, de la Anteiglesia de Baracaldo; está distribuida en tres manos, derecha, izquierda y centro, y consta de sótano, de planta baja, dividida en seis lonjas. Seis pisos altos, divididos en dichas tres manos, camarote destinado a desván y un hueco en la planta baja debajo de la escalera, destinado a portería. Los linderos de dicha casa a la que pertenece la lonja son: al Norte, calle de Juan Sebastián Elcano, al Sur, propiedad de los herederos de don Antonio Echevarría; al Este, casa número 28 de la calle Elcano, y al Oeste, calle La Victoria.

b) Sótano que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados y participa con 50

céntimos de entero por 100 en los elementos comunes de la casa descrita en el apartado anterior.

Dado en Bilbao a 17 de enero de 1974. El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—895-C.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao y su partido (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 386 de 1972 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ignacio Arrieta Barrenechea, representando por el Procurador señor Olaortua, contra don Luis Cobarcos Sanz, y su esposa, doña Andrea Gorosabel Fernández, vecinos de Baracaldo, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día cinco de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del tipo de subasta. Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaron subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja número siete, que mide veintiséis metros y veintinueve decímetros cuadrados, de la casa número 25 de la calle Juan Sebastián Elcano, de Baracaldo.

Expresada lonja se saca a subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de seiscientas mil pesetas.

Dado en Bilbao a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—894-C.

*

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las dieciséis horas y treinta minutos del día 25 de abril del corriente año 1974 y en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la celebración de la Junta de Acreedores de la entidad quebrada «Talleres Omega, Sociedad Anónima», para examen y graduación de créditos de los señores acreedores de la misma, debiendo presentar a los señores Síndicos nombrados don Mario Aumente Aguado, don Jaime Carceller Uriarte y don Cipriano Saiz Estivariz, Abogados y vecinos de esta capital los títulos justificativos de aquéllos en el plazo de treinta días a contar del siguiente a la inserción del presente edicto, a los fines prevenidos por el antiguo Código de

Comercio. Así viene acordado en la sección cuarta del juicio de quiebra de la referida Sociedad, que se sustancia en este Juzgado bajo el número 345 de 1972.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1974. El Magistrado Juez.—El Secretario.—922-C.

BOLTAÑA

Don Olegario Somoza Castro, Juez de Primera Instancia de la villa de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, del día 2 de enero de 1974, página 52, se publicó edicto anunciando subasta pública por primera vez del inmueble embargado en los autos de juicio ejecutivo número 26/1971, instados por don Eugenio Campo Callau contra don Manuel Bielsa Beltrán, de la descripción que en el mismo aparece. Como quiera que la fecha señalada para la celebración es la de doce de abril del corriente año—día inhábil—, por providencia del día de la fecha se acordó rectificar aquel señalamiento en el sentido de que la fecha en que tendrá lugar la celebración de la expresada subasta será la de veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando subsistentes las demás menciones del referido edicto.

Dado en Boltaña a 18 de enero de 1974. El Juez de Primera Instancia, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—178-D.

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano» contra «Miguel Just e Hijos, S. A.», por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Estación de servicio de segunda categoría, dedicada a la venta y suministro de carburantes y combustibles y situada en la ciudad de Oliva, al margen de la carretera número 332, en el kilómetro 193 de Alicante a Valencia, hectómetro 8, que tiene una superficie de 1.493 metros con 20 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera Alicante Valencia; Sur, Este y Oeste, finca matriz de la herencia de don Miguel Just López. Las características de dicha estación de servicio son las siguientes: Está formada por cinco tanques con sus AA. SS. correspondientes, de los cuales, dos de veinte mil litros destinados a gasolina de 93 HO, uno de 20.000 litros a gasolina de 82 HO.; los tanques, de carácter cilíndrico y fondo bombeado, están contruidos con chapa de cinco y seis milímetros, llevando placa del timbrado oficial de la Delegación de Industria. La cubierta de este edificio está formada por cinco paraboloides que forman una superficie reglada a la banda apoyada sobre seis puntos, además existe caseta con conjunción de estilo, destinada a despacho, servicios de gasolinera y aseo, valorada en 3.530.000 pesetas.

Estación de servicio destinada a la venta y suministro de carburantes y combustibles, situada en el casco urbano de Oliva, al margen de la carretera de Valencia a Alicante número 332, kilómetros 191, hectómetro 1. Tiene una superficie de 1.204 metros, y linda: Norte, Miguel Pellicer; Sur, de Vicente Pellicer Gasco; Este, de Vicente Gilabert Sanchis, y Oeste, carretera de Valencia a Alicante. Está compuesta de cinco tanques con sus AA. SS. correspondientes. Dichos tanques prestan el servicio, dos, con una capacidad de 20.000 litros, para gas-oil; dos, de 20.000 litros igualmente, para gasolina de 93 HO,

y uno de igual capacidad que los anteriores, para gasolina de 82 HO. Los tanques, de carácter cilíndrico y fondo bombeado, están contruidos de chapa de cinco y seis milímetros, llevando la correspondiente marca de la Delegación de Industria. La cubierta de la estación está formada por una marquesina aérea que sirve de protección contra la lluvia, además existe con conjunción de estilo una caseta de una planta, distribuida en almacén, despacho, exposición y venta y aseos de caballeros y señoras. Esta estación está autorizada por C.A.M.P.S.A., bajo el número 7.228, y valorada en 1.750.000 pesetas.

Edificio destinado a bar y restaurante, situado en el casco urbano de Oliva, al borde de la carretera número 332, kilómetros 193 de Alicante a Valencia, hectómetro 8, que está compuesta de planta baja, destinada a los servicios de bar y planta alta, a la que se da acceso por escalera interior, destinada a los servicios de restaurante, con sus complementarios de cocina, servicios y aseos. Construido sobre un solar de 182 metros cuadrados, lindante como formando parte de otra finca de mayor cabida: por Sur, Este y Oeste, finca matriz, y Norte, finca matriz en la porción que por ensanches forma hoy parte de la carretera general Valencia a Alicante, tasada en 4.523.296,74 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: Los tipos de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar el 10 por 100 de los mismos, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Los títulos de Propiedad han sido suplidos con la certificación que obra en autos, por lo que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— quedarán subsistentes, por lo que todo licitador los acepta y queda subrogado en el cumplimiento de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandia, 18 de enero de 1974.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—936-C.

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que bajo el número 515 de 1972 se promovió ante este Juzgado por la Sociedad denominada «Construcciones Sainero, S. A.», que venía dedicándose a los negocios y actividades de la construcción, con domicilio social en esta capital, calle del General Moscardó, número 10, se dictó, con fecha 7 de diciembre próximo pasado, resolución que actualmente es firme, por la que se declaró el sobreesimiento del mencionado expediente, por la razón de no haberse podido obtener las adhesiones necesarias al convenio propuesto por la suspensión para alcanzar las mayorías exigidas por la Ley.

Y asimismo se hace saber que mediante auto dictado por este mismo Juzgado, con fecha 22 del corriente mes de enero, a virtud de solicitud deducida por el Procurador de estos Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de la Entidad «Pavimentos Ferrer, S. A.», en su calidad de acreedora de la referida Sociedad suspensión «Construcciones Sainero, S. A.», se ha declarado a ésta en el estado legal de quiebra necesaria, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes y

retrotrayéndose los efectos de esa declaración, por ahora y sin perjuicio de lo que en su día pueda declararse sobre el particular, al día 6 de octubre de 1972, fecha en que fué presentada al repartimiento de estos Juzgados de Primera Instancia la petición de declaración del estado legal de suspensión de pagos; con todas las demás declaraciones que son inherentes al referido estado de quiebra.

Y por consecuencia de cuanto antecede, se previene por medio del presente edicto, que nadie haga pago de clase alguna a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario nombrado don Fernando Montalvo Llanos, con domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, 2; y se hace saber a cuantas personas pudieran tener pertenencias de la quebrada, que deberán manifestarlo a este Juzgado a los efectos consiguientes, apercibiéndoselas de que en otro caso podrán ser considerados como cómplices de la quiebra, según establece el artículo 893 del Código de Comercio.

Por último, se hace constar que ha sido nombrado como Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en esta capital, calle de Argensola, número 9.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que lo acordado pueda tener la debida difusión, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1974.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—233-3.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 581/72, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Feijoo, contra don Cecilio Díaz Guerra Gómez y su esposa, doña Blanca Ibáñez Velandia y doña Emilia Velandia Ruiz, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y en quiebra, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, sin sujeción a tipo y separadamente, las fincas hipotecadas en la escritura de 2 de julio de 1970, siguientes:

«Primera: Tierra al sitio del Cerro del Espino, en término de Majadahonda (Madrid), que linda: al Norte, Hermenegildo Labradero; al Este, Angeles y Julia Sanz; al Sur, Isidoro y María Montero, y al Oeste, Vicente Millán. Tiene una superficie de una hectárea ocho áreas sesenta centiáreas, siendo de tercera clase y hallándose sin cultivar. Figura catatrada en el polígono seis, parcela tres.» Inscrita en cuanto a una mitad indivisa conjuntamente a favor de los cónyuges don Cecilio Díaz-Guerra Gómez y doña Blanca Ibáñez Velandia, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal, y en cuanto a la otra mitad indivisa a favor de doña Emiliana Velandia Ruiz, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial con el número 316.

«Segunda: La mitad indivisa de rústica, tierra en término de Leganés, de una cabida de seis fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas veintidós áreas cincuenta y seis centiáreas.

Linda: Norte, con ferrocarril de Madrid a Portugal y con las parcelas números setenta y tres, sesenta, sesenta y siete y sesenta y nueve; Sur, con la parcela número cincuenta y nueve y con camino de Getafe a Carabanchel; Este, con la parcela número sesenta y siete, y Oeste, con las parcelas números setenta y tres y se-

tenta y cuatro; dicha finca es predio de labor con cuatro edificaciones en ruinas para gallinero. Es en el catastro la parcela número setenta del polígono doce. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, I, a favor de los esposos don Cecilio Díaz-Guerra Gómez y doña Blanca Ibáñez Velandia, y doña Emiliana Velandia Ruiz, con el número 316.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 6.º, se ha señalado el próximo 21 de marzo y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en el remate, todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 51.750 pesetas para la finca primeramente citada, y 26.250 pesetas para la mitad indivisa descrita en segundo lugar.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1974. El Juez, Manuel Sanz Adán.—El Secretario.—908-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 161/1973 (J.28), se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don Ernesto Ochandiano López de Castro, contra don Antonio López Centeno, en reclamación de un crédito hipotecario, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes

Finca primera: «Piso cuarto exterior derecha, subiendo por la escalera exterior, de la casa número siete antiguo y nueve moderno de la calle de Conde de Peñalver, antes, Torrijos, de Madrid. Compuesta de "hall", gabinete, comedor, despacho, tres alcobas, cuarto de baño, retrete, despensa, "office", cocina y pasillo, con una superficie útil de noventa y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando éste por la fachada, con la calle de Conde de Peñalver, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con el piso cuarto exterior izquierda, hueco de escalera y patio de la finca; por la izquierda, con la finca número siete, antes, cinco, de la calle de Conde de Peñalver, y por el fondo, con el piso quinto interior izquierda de la escalera interior.»

Finca segunda: «Piso quinto interior izquierda, subiendo por la escalera interior, de la casa número siete antiguo, nueve moderno, de la calle de Conde de Peñalver, antes, Torrijos, de Madrid. Consta de comedor, dos alcobas, cocina y retrete, con una superficie de veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco escalera, patio de luces y piso interior derecha; izquierda, piso cuarto exterior derecha; por la derecha,

con finca de la calle Hermosilla, que fué del señor Marquez de Rafal, y por el fondo, con la finca cinco, hoy siete, de la calle de Conde de Peñalver.»

Inscritas en el Registro número 1, al libro 464 del archivo, folio 57, finca 10.171, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipos para las mismas las cantidades de: 450.000 pesetas, para la finca primera, y la suma de 180.000 pesetas, para la segunda finca; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100, en efectivo metálico, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 25 de enero de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario, 902-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de esta capital, y procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 21, se siguen los autos incidentales número 269/1973, promovidos por don Eduardo Aldegue González, contra los herederos de don Angel Alonso Amieva, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, en cuyos autos, con esta fecha, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, es del tenor que a continuación se expresa:

«Providencia Juez.—Juzgado de Primera Instancia número seis (J. veintinueve).—Señor Carreras.—Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

El anterior escrito a los autos de su razón que procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número veintinueve, se tramitan en este del número seis; y como se pide, y siendo firme la sentencia dictada en los mismos, procedáse a su ejecución y, en su virtud, apercibase a los demandados, herederos del arrendatario fallecido, don Angel Alonso Amieva, llamados don Angel y don Francisco Alonso Chouzas y a los desconocidos herederos de dicho arrendatario fallecido, de que si en el plazo de cuatro meses no desalojan y dejan a disposición del actor don Eduardo Aldegue González el local objeto de autos, tienda bajo izquierda de la casa señalada con el número veintinueve de la calle de Pedro Heredia de esta capital, serán lanzados del mismo, a su costa y sin prórroga ni consideración de clase alguna. Lévese a efecto dicho apercibimiento, en cuanto a don Angel y don Francisco Alonso Chouzas, en los domicilios que de ellos constan en los autos, y por lo que se refiere a los desconocidos herederos de don Angel Alonso Amieva, por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cuyos ejemplares

serán entregados al Procurador actor para que cuide de la inserción.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima, doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada.—Rubricados.»

Y en cumplimiento de lo mandado y para que tenga lugar el apercibimiento acordado a los herederos desconocidos de don Angel Alonso Amieva, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez en Madrid, a 28 de enero de 1974 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—950-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 342/1973, a instancia del Procurador señor Hernández Tabernillas en representación de don Joaquín López García, contra don Fernando Libro Sánchez y don Eovaldo Morales Soto, sobre reclamación de un crédito hipotecario; y por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y con veinte días de antelación las dos fincas hipotecadas que a continuación se describen, bajo las condiciones siguientes, para cuyo remate se señaló el día 8 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Almirante, número 9, tercero).

Fincas:

1) Piso segundo letra A de la casa número 2 de la calle Capitán Sánchez Segovia, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida de 81 metros cuadrados y 10 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza; linda: al frente, rellano de la escalera, piso B y patio de luces; derecha entrando, finca de Eloy Brazuelo Fuente; izquierda, patio de luces y piso F, y fondo, calle del capitán Sánchez Segovia. Tasada en 150.000 pesetas.

2) Piso segundo letra B de la casa número 2 de la calle Capitán Sánchez Segovia, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie construida de 81 metros cuadrados y 10 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: al frente, rellano de la escalera, piso A y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y piso C; izquierda, finca de Eloy Brazuelo Fuentes, y fondo, patio posterior. Tasada en 150.000 pesetas.

Las hipotecas quedaron inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares: la número 1, al tomo 193, folio 22, finca 10788, inscripción segunda; y la 2, al tomo 193, folio 25, finca 10789, inscripción segunda.

Condiciones:

1. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas cada una de las fincas, según pacto de la escritura, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado (señor Teruel); que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

4. Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—261-3.

ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Orense, a los fines del artículo 2.042 de la Ley procesal, hace público que al número 4 de 1974, tramita expediente para declarar el fallecimiento legal de Joaquín Baceiredo Cid; hijo de José y de Carmen, nacido en Siabal-Paderne de Allariz (Orense), el 13 de diciembre de 1898; se ausentó de su domicilio de Siabal, en estado de soltero, pasa de treinta años. Insta su pariente consanguíneo dentro del cuarto grado, María Cid Fernández.

Dado en Orense, a dos de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Antonio Trillo Urquiza.—893-C.

1.º 7-2-1974

ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 275/1973, a instancia de don Cayetano y doña Josefa Leonis Leonis, mayores de edad, vecinos de Orihuela, domiciliados, respectivamente, en calle Meca, 4, y calle San Cristóbal, 3, 2.º, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Cayetano Leonis Ruiz, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Bado, quien se ausentó del mismo hace unos cincuenta y siete años marchándose al extranjero, no teniendo noticias del mismo desde hace unos cincuenta años.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a 20 de noviembre de 1973.—El Juez, Félix López Cruz.—El Secretario.—490-C. y 2.º 7-2-1974

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 480/71 se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de piedad de Valencia, que litiga en concepto de pobre, contra don Emilio Lorente Lillo, doña Mercedes Guijarro Sabater, don Jaime Lorente Lillo, doña Carmen González Irazo, don Ricardo Lorente Lillo y doña Amparo Costa Romero, en reclamación de 4.480.000 pesetas, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en cuatro lotes, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo, y hora de las once de su mañana.

Fincas que se subastan

1.º Edificio sito en Benetúser, con fachada principal recayente a la calle de las Américas, señalado con el número 8, recayendo también a Onésimo Redondo, sin número. Consta de planta baja cubierta, destinada a local comercial, con divi-

siones en su interior, la cual ocupa la total superficie del solar, y a cuya planta baja se accede por dos puertas a la calle de las Américas, todas ellas sin número. Una primera planta distribuida en la siguiente forma: Una vivienda de la derecha, entrando por la calle de las Américas, compuesta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y terraza descubierta. Un local a la izquierda, para salón de exposición de muebles y oficinas, asimismo con terraza descubierta; accediéndose, tanto a la vivienda como al local indicado, por la escalera que arranca del zaguán que se abre al centro de la fachada a la calle de las Américas, a cuya calle recaen ambos; ocupando uno de ellos una superficie de 161 metros 25 decímetros cuadrados, de los que se hallan descubiertos los siete metros cuadrados que ocupa cada una de las terrazas. Y a espaldas de dicha vivienda y local, existe una nave sin distribución, que ocupa el resto del solar, en la cual se hallan enclavados dos cuartos de aseo, uno para señoras y otro para caballeros; a cuya nave se accede por una escalera interior que arranca de la nave de la planta baja. Y una segunda planta alta destinada a vivienda, recayente a la propia calle de las Américas, con acceso por la escalera que arranca del citado zaguán abierto a aquella calle, distribuido en: vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y una terraza descubierta en su parte posterior, cuya vivienda ocupa una superficie de 195 metros cuadrados, de los que se hallan descubiertos los 28 metros cuadrados que ocupa la terraza. Ocupa el edificio la misma superficie del solar, o sea, 817 metros 19 decímetros cuadrados. Lindante: por frente, Norte, la calle de las Américas y solares de doña María del Socorro Fabra Ricart y de don Enrique Teruel Bel; por fondo, Sur, resto de la finca de que se segregó de don Enrique Martínez Baixauli y otros y el de don José Martínez Pedros; por la izquierda, entrando, Este, solar de don Enrique Teruel Bel y la calle de Onésimo Redondo, y por la derecha, Oeste, propiedad de don Eduardo Rodríguez Pamorel. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, tomo 50, libro 14 de Benetúser, folio 184, finca 1.367, inscripción cuarta. Valorado en 3.270.000 pesetas.

2.º Edificio situado en Benetúser, calle de las Américas, número 6; consta de una sola nave, sin distribución y con una sola puerta a la calle de su situación. Ocupa una superficie de 419 metros y 64 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, otra finca de los comparecientes prestatarios; izquierda, Emilio y Jaime Lorente Lillo, y espaldas, José Martínez Pedros. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, tomo 48, libro 12 de Benetúser, folio 202, finca 1.231, inscripción cuarta. Valorado en 569.000 pesetas.

3.º Edificio sito en Benetúser, calle de las Américas, número 4, compuesto de dos plantas bajas sin distribución y una nave al fondo con techumbre, la primera parte de ésta de uralita, y la segunda de teja catalana, sostenida por cuchillos mixtos, destinado todo a taller; y un piso alto, dividido en dos habitaciones con terraza de plancha, a las que se da acceso por una escalera exterior abierta al centro de la fachada; ocupa una superficie de 464 metros y 72 decímetros cuadrados; y linda: por la izquierda, entrando, con tierras de don Enrique Martínez y otros; por la derecha, las de don José Pérez Blesa, y por espaldas, las de don José Martínez Pedros. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, tomo 48, libro 12 de Benetúser, folio 237, finca 1.240, inscripción tercera, las dos plantas bajas y la habitación de la izquierda; y tomo 48, libro 12 de Benetúser, folio 238, finca 1.240, inscripción cuarta, la habitación de la derecha, entrando. Valorado en 849.000 pesetas.

4.º La planta baja número tres está emplazada en la parte trasera del edificio

general; recae su frente a la calle de las Américas, por donde tiene una puerta de acceso; mide una superficie aproximada de 300 metros cuadrados; constituye parte de la cubierta anexa al edificio propiamente dicho; no contiene compartimiento; sólo se halla dotada de servicios sanitarios, y se destina a fines industriales. Es parte de un edificio situado en Benetúser, con frente principal a la avenida de Calvo Sotelo, con el número 37 de policía; con frente también a la calle de las Américas, antes en proyecto; mide una superficie de 1.072 metros; se compone de tres plantas bajas, dos de ellas con entrada por la avenida de Calvo Sotelo, y una con entrada por la calle de las Américas; en el centro de las dos plantas bajas primeras está el patio de entrada y escalera que conduce a tres plantas altas, con dos pisos o viviendas en cada una, cuyas vistas recaen a la avenida de Calvo Sotelo, y sus lindes son: frente, Oeste, avenida de Calvo Sotelo; derecha, entrando, Sur, terrenos de José Martínez Pedros; izquierda, Norte, con Ramón Ferris Olmos y la calle de las Américas, y espaldas, Este, con el resto del campo de donde este solar se segregó. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia-Norte, tomo 148, libro 15 de Benetúser, folio 127, finca 1.424, inscripción sexta. Valorado en 393.000 pesetas.

Se previene: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que todo el que interese tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1974.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—El Secretario.—863-E.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 233 de 1973 y a instancia de don Gerardo Molpeceres Rodríguez, se sigue declaración de fallecimiento de don Teófilo Bayón Verde, hijo de Antonio y María Candelas, soltero, y que tuvo su última residencia en Valladolid en el año 1919.

Lo que se hace público a medio del presente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a efectos legales.

Dado en Valladolid a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario. 496-C.

y 2.º 7-2-1974

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia, 1, de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 15 de marzo de 1974 a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que se describen a continuación, acordada

en procedimiento 254/1972, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado a instancia Caja General Ahorros Inmaculada Concepción Zaragoza, que litiga con beneficios legales pobreza, representada por el Procurador señor Ortega, contra don Domingo Zueco Villa y su esposa doña María Jesús Vidal Hernández, vecinos de Gallur (Zaragoza):

1.º Casa en partida de la dehesa denominada barranco del Espinal y de Pericas, en término de Gallur, zona ensanche y calle en proyecto, sin número. Se compone de dos plantas destinadas a una sola vivienda y corral; en planta baja existe el comedor, cocina, un dormitorio y el acceso al corral, y en la planta alta cuatro dormitorios y cuarto de aseo. Mide en total 199 metros cuadrados. Linderos: frente, calle en proyecto abierta en la finca matriz; derecha, resto de la finca matriz; fondo, parcela de don Isidro Sierra Cotoré, e izquierda, parcela de don Jesús Navarro Zalaya.

Valorada en 300.000 pesetas.

2.º Edificio agrícola o nave destinado para la cría de ganados de cerda, de planta baja, con huerto, sito en Gallur, partida Planilla; tiene una extensión superficial de 1.300 metros cuadrados, de los cuales 200 metros cuadrados los ocupa la nave que mide 40 metros larga por 5 metros ancha y los restantes 1.140 metros, se destinan a huerto y todo ello reunido, linda: Norte, terraplén de la vía férrea; Sur, riego y camino del Canal; Este, finca de don Jesús María Portero; y Oeste, terraplén de la vía férrea.

Valorada en 200.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, y que si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, cumpliendo lo demás dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que los autos y certificación del Registro que menciona la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1974.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El secretario.—919-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SOLANA GARCIA, Juan; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Madrid, soltero, de veinte años, dependiente, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 6 de 1974 por deserción y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, en el Aaiun. (265.)

MORENO MARTIN, Vicente; hijo de Vicente y de Luisa, natural de Algemés (Valencia), estudiante, de veintinueve años, soltero, estatura 1,74 metros, peso 70 kilogramos, domiciliado últimamente en Algemés; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(266.)

RUIZ MARTINEZ, Juan; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Ibro (Jaén), de veintidós años, estatura, 1,73 metros, domiciliado últimamente en 195 Biberach Weberbergasse 5 (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(247.)

ROMAN PEDRERO, Juan; hijo de Alejandro y de Teresa, nacido en Puebla de Almoradiel (Toledo), el día 18 de julio de 1951, avecinado en Puebla de Almoradiel, calle La Fuente, 13, pintor, soltero, estatura, 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poblada, boca grande, piel blanca, cara redonda; procesado en causa número 38 de 1973 por maltrato de obra a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(232.)

Juzgados civiles

COMAS ESPLUGAS, Bernardo; de dieciocho años, hijo de Bernardo y de Josefina, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pedro IV, 556, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 11 de 1974 por hurto y atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tarrasa.—(283.)

GOMEZ PIÑA, Francisco; de veintisiete años, soltero, hijo de José y de María Josefa; encartado en diligencias previas número 837 de 1973 por amenazas de muerte; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(280.)

JULIAN VEGA, Claudio; de treinta y seis años, casado, natural de Cañaverál (Cáceres), obrero, vecino de San Salvador del Valle, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 72 de 1973, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(248.)

AMESTI YBARGUREN, Javier; de veintiocho años, natural de Eibar, hijo de Felipe y de Dominica, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 11 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(263.)

TRONCOSO VAZQUEZ, José; cuyas demás circunstancias no constan, desconociéndose también su paradero; procesado en sumario número 14 de 1974 por robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(262.)

NAVARRO GUTIERREZ, Juan José; natural de Arabal (Sevilla), soltero, carpintero, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Araceli, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, número 67, 2.º, 1.ª; procesado en causa número 61 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(261.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar eventual número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria

referente al procesado en causa número 111 de 1973, Antonio Robledo del Pozo. (278.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 668 de 1973, José Soto Gañán.—(256.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 16, de Granada, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Juan Quesada Cetrina. (252.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 90 de 1971, José Castillo Molina.—(246.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 100 de 1973, Ramón Novella Montañés.—(275.)

El Juzgado de Instrucción número doce de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1972, Cosme Gómez López.—(274.)

El Juzgado de Instrucción de Gerona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumario número 510 de 1967, Miguel Abenza Quer y Antonio Espinar Jurado.—(269.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 91 de 1973, José Campos de la Calle.—(284.)

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 39 de 1973, Juan Pérez Pérez.—(260.)

EDICTOS

Juzgados militares

Wider Kehr Ravery, natural de Raincy (Francia), sin más datos de filiación, con domicilio en 43 Rue de la Paix y vecino de Ste. Genevieve des Bois (Francia); comparecerá antes de los quince días a partir de la fecha que aparezca el presente edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el Juzgado Militar Especial número 2 de Uso y Circulación de Vehículos de Motor de la Plaza de Valencia, del que es Juez Instructor el Teniente Coronel de Artillería don Clementino Quintana Pérez, por tramitarse causa especial número 283-VM-73 por accidente de circulación, del que resultó al parecer perjudicada la persona citada al principio.

Valencia, 26 de enero de 1974.—El Teniente Coronel, Juez Instructor.—(259.)

Juzgados civiles

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado por el procedimiento de urgencia número 85/73, sobre abandono de familia, en virtud de denuncia formulada por don José Simón Ferreira; se cita por la presente a la denunciada, Encarnación Linares Navarro, nacida el día 22 de octubre de 1922, hija de Emilio y Encarnación, natural de Granada, con último domicilio conocido en calle Horno de Marina, número 8, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a los fines de ser oída, con los apercibimientos correspondientes caso de no verificarlo.

Granada, veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(270.)